



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 130/2022. Negociado: R

Nº Rg.: 2054/2022

N.I.G.: 4109143220220036117.

EDICTO

D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 130/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“ En Sevilla, a trece de diciembre de dos mil veintidós.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 130/22 R seguidos por presunto delito de amenazas contra Manuel Vargas Borja nacido en Sevilla el 27 de junio de 1994 hijo de Manuel y Alicia con DNI nº 29.506.092, habiendo sido parte Carmen Guerrero Guillen asistida del abogado don Juan Carlos Mateos Calzón en el ejercicio de la acusación particular en nombre de S.M el Rey, he dictado la siguiente Sentencia

FALLO

Que absolviendo a Manuel Vargas Borja del delito de coacciones, debo condenar y condeno al mencionado, como autor criminalmente responsable de un delito leve de amenazas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de seis euros, que deberá abonar en un plazo y término que no exceda de cinco días desde que sea requerido a ello. En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se le impone al mismo la prohibición de acercarse a Carmen Guerrero Guillen, Carmen Perez Guerrero y el hijo de aquella a menos de 300 metros de su domicilio, lugar de trabajo o donde se encuentren o comunicarse con ellos por cualquier medio.

Se le imponen las costas procesales causadas.



Código Seguro De Verificación:	8Y12V47JADQY8YU9AYUPCRQ666HS5Z	Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, siguientes a su notificación mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MANUEL VARGAS BORJA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de SEVILLA, expido la presente en SEVILLA a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro De Verificación:	8Y12V47JADQY8YU9AYUPCRQ666HS5Z	Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico